


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SESTO SEMIFLIO

CLAVE: SEMNOZ470

FECHA EXPEDICIÓN

22-abril-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlalnepantla de Baz S.A.P.I. de C.V.

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SÁNCHEZ ROJAS DAVID
 UBICACIÓN: REAL DE LOS FRESNOS
 COLONIA: CAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: REAL DE LOS ALMENDROS
 CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ENCINOS
 GIRO: TACOS TACOS COMAL
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$2,402.40

DIAS AMPARADOS: 91

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:05 p	A:	12:00:05 a
MARTES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:05 p	A:	12:00:05 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sello de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS,

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

SÁNCHEZ ROJAS DAVID

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no quedar interesado moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.